El Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, en ejercicio de las facultades legales, reglamentarias y estatutarias conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 2125 de 2008, el Decreto 1082 de 2015 y mediante Decreto No. 1321 de fecha 26 de agosto de 2026 y Acta de Posesión No. 0209-26 de fecha 28 de agosto de 2026, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, así como las demás normas concordantes que regulan la materia, tiene previsto dar inicio al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-017-2026,** conforme con la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO, ubicado en la carrera 66A N° 43 – 18 barrio Salitre El Greco de la ciudad de Bogotá, D.C.

Así mismo, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente proceso de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co . En consecuencia, los interesados deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.

OBJETO CONTRACTUAL:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN CONVENCIONAL, SISTEMA AUDIOVISUAL Y SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA"

LOTE 1	"ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIONES PORTÁTILES CONVENCIONALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA"
LOTE 2	"ADQUISICIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA AUDIOVISUAL PARA LA SALA ESTRATÉGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA"
LOTE 3	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS 20KVA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen varias empresas en el mercado que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas requeridas, el presente proceso se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA** de conformidad a lo dispuesto en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Justificación de la modalidad de selección: Se determina la modalidad de contratación a utilizar en el presente proceso de contratación, de conformidad con las características técnicas del objeto a contratar y el valor estimado por la Entidad para la adquisición del objeto a contratar.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, será hasta el 15 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La fecha para la presentación de ofertas se encuentra señalada en el cronograma del proceso establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, segunda versión – SECOP II www.secop.gov.co

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($557.488.175,00)**, incluido el IVA (según conceptos gravados) tasas, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos, transportes y demás gastos necesarios para la debida ejecución del objeto contractual. El presupuesto se encuentra distribuido de la siguiente manera:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	adquisición de radios de comunicaciones portátiles convencionales	11	$ 20.071.665	**$ 220.788.315**
2	adquisición, desmonte, instalación y puesta en funcionamiento de sistema audiovisual	1	$ 285.240.730	**$ 285.240.730**
3	adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de sistema de energía ininterrumpida ups 20kva	1	$ 51.459.130	**$ 51.459.130**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO				**$ 557.488.175,00**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal – **CDP No. 27626** del 30 de septiembre de 2026 bajo el rubro presupuestal A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), por valor de SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($617.000.000,00).

ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Coordinadora del Grupo Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que *una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para el objeto contractual del presente proceso de selección; "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN CONVENCIONAL, SISTEMA AUDIOVISUAL Y SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA"**, Por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 557.488.175)***. Se tienen la cobertura de los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO		ACUERDO COMERCIAL ESTÁ VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN		NO	NO	NO	NO	NO

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 6 del Decreto 142 de 2023 por el cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.19 al Decreto 1082 de 2015 en los procesos de contratación, cuyo valor sea inferior ciento veinticinco mil dólares (US125.000) de los Estados Unidos de América, liquidados con la tasa de cambio y en atención a la información suministrada por MINCIT, establece que, el umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES en el 2026, es el siguiente:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

En atención a que el presente proceso de selección se adelanta por lotes y el presupuesto por cada uno está distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1: por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 220.788.315)**
LOTE 2: Por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 285.240.730)**
LOTE 3: Por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($51.459.130)**

La convocatoria del presente proceso de selección es susceptible de **LIMTACIÓN A MIPYMES POR LOTE.**

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN - FACTORES DE SELECCIÓN

FACTOR JURÍDICO	
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITANTE
FACTOR FINANCIERO	
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITANTE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITANTE
FACTOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	
CUMPLIMIENTO AL ANEXO TÉCNICO	HABILITANTE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	HABILITANTE

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma para el proceso de selección será el establecido en Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente www.secop.gov.co – SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: De ser necesaria la modificación del cronograma del proceso, ésta se efectuará mediante adenda, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente proceso de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente – SECOP II www.secop.gov.co.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Se publicarán con este documento, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II página web www.secop.gov.co, y estarán a disposición de los interesados en la Sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía en la carrera 66 A N° 43-18, barrio Salitre El Greco de Bogotá D.C.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Se convoca a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general al acompañamiento dentro del presente proceso de selección, en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

La presente convocatoria se publica en la página web www.secop.gov.co .

Dado en Bogotá D.C., a los

Atentamente,

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Abogada Paola [illegible] Escobar Bohórquez – Gerente Proc[illegible] Grupo de Convenios y Contratos

Revisó: Abogada Carolina Pérez Dominguez – Asesora Jurídica Subdirección Operativa

Revisó: Abogada María Del Rosario Ramírez Rincon – Asesora Jurídica Grupo de Convenios y Contratos

Aprobó: Mayor Alfonso Alejandro Esteban Ojeda - Subdirector Operativo (E)

Aprobó: Intendente Jefe Cesar Augusto Peña Rincon - Coordinador de Grupo Convenios y Contratos (E)